

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: “CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN ONLINE DE LA VERA EN MEDIOS DIGITALES”, DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER, MEDIDA 19 DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA, (ADICOVER), PARA EL PERIODO 2014-2020. (EXPEDIENTE 2400192003)

La Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de la Vera, (ADICOVER), es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo.

Entre los fines de ADICOVER, según el artículo 5 de sus Estatutos, figura actuar como núcleo de convergencia y representación de todos los particulares, entidades y agentes interesados en el desarrollo integrado de la comarca participando en los Programas de Desarrollo, al objeto de mejorar las posibilidades de desarrollo de la Comarca de la Vera, apoyándose en las iniciativas locales y bajo enfoque integrado.

Actualmente ADICOVER gestiona el Programa de Desarrollo Comarcal LEADER Medida 19, para el periodo 2014 -2020. Tal y como se recoge en la EDLP de La Vera, el Turismo es uno de los sectores estratégicos de nuestra zona, y pretende la adecuada promoción y el posicionamiento del territorio, así como, la información e interpretación que se ofrece a visitantes.

El contrato cuyo expediente se pretende iniciar, tiene como objeto la promoción y comercialización de nuestro entorno. Sumidos como estamos en la era de la tecnología, no cabe duda de que los esfuerzos promocionales deben a su vez, ir encaminados al mejor posicionamiento de este territorio en la Red. En este sentido, se debe hacer especial hincapié en las Redes Sociales, códigos QR, interactuando con distintas personas, colectivos, etc..., promoviendo el intercambio de ideas, permitiendo así, la inteligencia colectiva, convirtiéndose en un gran medio de comunicación, donde cualquiera pueda publicar una información o noticia.

El Turismo es importante porque es una fuente de ingresos y sirve para dar a conocer al mundo parte de nuestra cultura. Para atraer turistas, es necesario promoverlo y en la actualidad, las oportunidades para crecer, para crear nuevas sinergias de trabajo, para suscitar interés por tus proyectos, para conseguir proveedores, etc., residen en el mundo digital. Las redes sociales son la mejor tribuna para mostrarte y asomarte a estos nuevos horizontes. Las redes sociales son la mejor tribuna para mostrarte y asomarte a estos nuevos horizontes.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por Convenio con el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de la Vera”, para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, de fecha 17 de mayo de 2016, le ha concedido a ADICOVER una Subvención para la realización de una serie de actuaciones entre las que se incluye expresamente la Submedida:19.2.- APOYO A LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVOACTUACIÓN: APOYO A LA INNOVACIÓN SOCIAL, LA GOBERNANZA MULTINIVEL Y LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

El plazo máximo para el desarrollo de las actuaciones objeto de la referida contratación es de 1 año desde la Resolución favorable. Por ello, para la ejecución de la referida actuación, ADICOVER necesita realizar la contratación DEL SERVICIO, PARA “CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN ONLINE DE LA VERA EN MEDIOS DIGITALES” objeto del contrato que se pretende realizar. Se propone su tramitación por el procedimiento

de CONTRATO MENOR en base a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, favoreciendo así tanto la transparencia en la contratación.

Se ha procedido a la elaboración de la memoria justificativa de la licitación del CONTRATO DE SERVICIOS, mediante contrato menor, la cual se incorpora al expediente para su aprobación por el órgano de contratación.

Asimismo, y con carácter previo, se ha realizado consulta a tres o más empresas consideradas habilitadas para la realización del objeto del contrato, con el fin de moderar costes, habiendo obtenido el visto bueno favorable, el presupuesto, presentado por la empresa, **Alberto Cano Zamora NIF: 77331033L**, por parte del Servicio de Desarrollo Rural de La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

2

En Cuacos de Yuste a 25 de febrero de 2020


Fdo. D. Fermín Encabo Acuña
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA
PRESIDENTE